

Actualizado a Septiembre 2022

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO LABORATORIO DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Deberá dirigirse a la Secretaría General de Industria y Minas una solicitud acompañada de la siguiente documentación mínima:

- Solicitud por persona apoderada o administradora de la entidad.
- Autorización vigente como laboratorio oficial de vehículos históricos otorgada por la Secretaría General de Industria y Minas.
- Procedimientos de actuación del laboratorio, que deberán adecuarse en todo caso a los acuerdos adoptados por el Grupo de Trabajo de Unidad de Mercado de la Conferencia Sectorial de Industria y Pyme el 30 de junio de 2021, y a las instrucciones dictadas por esta Secretaría General.
- Relación actualizada del personal adscrito al laboratorio, con un breve currículum de cada uno de ellos y las responsabilidades en el ámbito del Laboratorio.
- Relación actualizada de las principales instalaciones y equipos del Laboratorio.
- Memoria de actividad realizada por el laboratorio en el último año, indicando en una tabla por cada vehículo inspeccionado el n.º de informe del laboratorio, titular del vehículo, provincia de matriculación, marca y modelo, n.º de chasis, año de matriculación, categoría del vehículo, inspector, fecha de inspección y lugar.

Al ser un procedimiento no reglado, una vez examinada esta, podrá requerirse documentación adicional con el fin de aclarar o subsanar extremos que no estén suficientemente informados o acreditados en la documentación inicial.

Secretaría General de Industria y Minas

Servicio de Industria

C/Johannes Kepler, 1

41092 Isla de la Cartuja - Sevilla